

DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO CIRCULAR NO. CGE/DT-0170/2023
San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de febrero de 2023.

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracciones I, VI, VIII, XXII y XL de la Le Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción II; 8 fracciones I, IX y XXXIII; 14 fracciones VI, VII y XX; 15 fracciones I, II, XXV y XXXIX, así como 19 fracciones II y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y en seguimiento al Oficio Circular No. CGE/DT-002/2022, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por parte de esta Contraloría General del Estado, me permito dirigir a ustedes para exponer lo siguiente:

En apego a la normativa vigente, se instruye a la totalidad de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, **que queda estrictamente prohibida la contratación de cualquier tipo de servicios profesionales en los cuales se requiera la participación de Despachos Contables o Jurídicos para los procesos de Auditoría y/o realización de Estados Financieros o cualquier otro servicio profesional relativo**, sin que previamente se cuente con validación emitida por parte de esta Contraloría General del Estado, con la finalidad de verificar la idoneidad de la contratación al respecto.

Así mismo, para la emisión de la referida validación, se deberá hacer llegar el Programa de Trabajo propuesto por el Despacho sugerido y las propuestas técnicas y económicas que para tal caso se hayan recibido; lo anterior con el objeto de que sean debidamente revisadas por esta Contraloría General del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER EJECUTIVO
LIC. SERGIO ARTURO AGUINAGA MUÑOZ
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO



"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS
MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"



C.C.P. Expediente/ Minutario

23 FEB. 2023

DIRECCIÓN
GENERAL